

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución Suprema N° 009-2019-TR (28.05.2019) DESCARGAR	Designan Viceministro de Trabajo.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Se designa al señor AUGUSTO ENRIQUE EGUIGUREN PRAELI, en el cargo de Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
Anexo de la R.M. N° 392-2019 MTC/01.02 DESCARGAR	Expropiación de las áreas del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: IIRSA Centro Tramo N° 2 (Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y La Oroya – Desvío Cerro de Pasco).	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Se publica el Anexo de la R.M. N° 392-2019 MTC/01.02 (publicada en la edición del día 28 de mayo de 2019), que aprobó ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por la ejecución de la Obra: IIRSA Centro Tramo N° 2.
ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución N° 068-2019-SERVIR/PE (22.05.2019) DESCARGAR	Formalizan acuerdo que aprobó la Directiva que establece los lineamientos que regulan la selección e incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos y derogan diversos artículos de la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDGP	Autoridad Nacional del Servicio Civil	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprobó la “Directiva N° 001-2019-SERVIR/GDGP – Directiva que establece los lineamientos que regulan la selección e incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos”, que en Anexo forma parte de la presente Resolución. ▪ Se deroga la “Directiva N° 004-2012-SERVIR/GDCGP – Directiva que aprueba los Lineamientos del proceso de selección para la incorporación de Gerentes Públicos y formación a través de la Escuela Nacional de Administración Pública”, que fue aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva 146-2012-SERVIR-PE. Artículo 3°. ▪ Se derogan los artículos 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Directiva N° 001-2013-SERVIR/ GDGP – Directiva que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE. ▪ La presente Resolución y su anexo se encuentran en el Portal institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).

<p>Resolución N° 098-2019-OSCE/PRE (28.05.2019) DESCARGAR</p>	<p>Formalizan aprobación de modificación y de incorporación de Bases Estándar como anexos de la Directiva “Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225”.</p>	<p>Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se formaliza la aprobación de la modificación del subnumeral “7.4.3. Respecto de la contratación de servicios” del numeral 7.4 de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD “Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225”, cuya aprobación y modificación se formalizó con Resoluciones N° 013-2019-OSCE/PRE y N° 057-2019- OSCE/PRE. ▪ Se formaliza la incorporación de las Bases Estándar que se detallan en la presente resolución, como anexos de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD “Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225. ▪ La presente Resolución y sus anexos se encuentran en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.osce.gob.pe).
<p>Resolución N° 099-2019-OSCE/PRE (28.05.2019) DESCARGAR</p>	<p>Formalizan aprobación de modificación de la Directiva “Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias”</p>	<p>Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se formaliza la aprobación de la modificación del literal c) del numeral “7.2. Servicios en general, consultoría en general y consultoría de obras” y del acápite “VIII Formatos” de la Directiva N° 004-2019-OSCE-CD “Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias”, cuya aprobación se formalizó con Resolución N° 016- 2019-OSCE/PRE. ▪ Se formaliza la incorporación del formato “Resumen Ejecutivo del Estudio de las Actuaciones Preparatorias (Servicios a contratar en el marco de la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento)” como anexo de la Directiva N° 004-2019-OSCE-CD “Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución. ▪ La presente Resolución y su anexo se encuentran en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.osce.gob.pe).
<p>Resolución N° 123-2019-SUNARP/SN (28.05.2019) DESCARGAR</p>	<p>Aprueban la atención de solicitudes de inscripción en el Registro de Predios de los actos de Anotación de Demanda y Anotación de Embargo cuando recaigan sobre una partida registral, el predio inscrito en dicha partida se encuentre independizado y tenga un solo titular registral, en el plazo preferente de calificación de 72 horas; y modifican el artículo segundo</p>	<p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprueba la atención de las solicitudes de inscripción en el Registro de Predios de los actos de Anotación de Demanda y Anotación de Embargo cuando recaigan sobre una partida registral, el predio inscrito en dicha partida se encuentre independizado y tenga un solo titular registral, en el plazo preferente de calificación de 72 horas; plazo que también comprende la atención de los reingresos por subsanación o por pago de mayor derecho. ▪ Se modifica el artículo segundo de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 320-2010-SUNARP/SN, de fecha 13 de octubre de 2010, el cual queda redactado de la siguiente manera: “Artículo segundo.- Establecer y consolidar los plazos de calificación, así como la atención en vía de reingreso para subsanación o pago de mayor derecho, de los actos que se detallan en el siguiente cuadro..” (anexo a la Resolución) ▪ La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

	de la Res. N° 320-2010- SUNARP/SN		
--	--------------------------------------	--	--